# Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

**Teléfono 0526 260 206**
**E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com**
**Gral. Bernardino Caballero – Paraguay**


## RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 54/2023

**POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA OFERENTE KATERINE ANDREA SOLÍS DEVACA CON RUC 4812562-8 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2023 "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS" CON ID: 424565 POR VALOR DE G. 50.000.004 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES CUATRO) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------**

General Bernardino Caballero, 18 de abril de 2023

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Técnico de fecha 24/03/2023 y el Informe de Evaluación Económico de fecha 18/04/2023. ----------

**CONSIDERANDO:** "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 05/2023 "Servicio de elaboración de Proyecto de obras" con ID: 424565 se presenta la siguiente oferta:

| Nº | Oferente | Monto Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | Katerine Andrea Solís Devaca | Gs. 50.000.004 |
| 2 | Roddy Brian Duette Petterson | Gs. 68.053.500 |

Que, la oferente **Katerine Andrea Solís Devaca** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54º. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/19.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación en Punto Nº 20 inc. A) El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.

Que la oferente **Katerine Andrea Solís Devaca** ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica.

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Que, de acuerdo al Art. 34º de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del



JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2023.04.18 11:48:22 -04'00'

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Firmado digitalmente por TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Fecha: 2023.04.18 11:49:14 -04'00'

organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

**Que el Intendente Municipal de la ciudad de General Bernardino Caballero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones**

## RESUELVE:

**Art. 1º: ADJUDICAR** a la oferente **Katerine Andrea Solís Devaca** con RUC N° 4812562-8 por valor de **G. 50.000.004 (Guaraníes cincuenta millones cuatro)** la Contratación Directa (CD) Nº 05/2023 "Servicio de elaboración de Proyecto de obras" con ID: 424565. ----------

**Art. 2º: AUTORIZAR** la firma del contrato con la oferente Katerine Andrea Solís Devaca con CI N° 4812562. ----------

**Art. 3º: COMUNICA**R a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2023.04.18 11:48:43 -04'00'

……..
**Juan Silvino González**
**Secretario General**

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Firmado digitalmente por TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Fecha: 2023.04.18 11:49:32 -04'00'

……
**Lic. Tomas Antonio Mereles C.**
**Intendente Municipal**